



ris por que las pizgas que contrayen siempre las
pueden hacer por menos coste que si tienen que
comprar las Maderas de fuera de este Camino, las
cuales les cuestan mas caras y de consiguiente tienen
que exigir sus contribuciones con proporción a los Cos-
tos de aquellas: y con respecto a la cuota que se
ha señalado por cada Cargo para el fondo de Regios
No le ha parecido convenientemente marcarla mas subida
por que en los Barraños donde deben hacerse es
mucho costoso sacar las Maderas al Cargadero y si se
bien depozan mayores cantidades les saldrán las
Maderas tanto o mas costosas que las de afuera
de este Camino; en cuyo caso no podrían benefici-
ciar a estos Vecinos en las pizgas que construyeren
En seguida se dio cuenta del Repartim^{to} que ha hecho
la Adm^{on} entre los Pueblos de la Prov^a de los ocho
pueblos que se le ha concedido de piedad a las Islas
Baleares por las reales ordenes de diez y siete de
Noviembre y dos de Diciembre ultimo; cuya Can-
tidad debe cubrir con effondo supletorio de la con-
tribucion territorial; habiendole correspondido a
esta Villa trescientos diez y seis d. En la vista del Ayun-
tam^{to} acordó se entere de ello a los Cobradores de
Contribuciones para que hagan dho abono, pes-
quiendo los correspondientes documentos de lo quanto
Ultimam^{te} se dio cuenta de la solicitud o exposicion que
hace Joaquin Lozano y Lobos de esta Veindad
Apoderado especial de los Herederos de D. Alvaro
Vidal Vecino de la Villa de Monoban proponiendo
retraerla el Ploto pendiente con esta Municipal

